



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/25
29 de abril de 2019

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS



COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Octogésima tercera Reunión
Montreal, 27 – 31 de mayo de 2019

PROPUESTA DE PROYECTO: DJIBOUTI

El presente documento consta de las observaciones y la recomendación de la Secretaría sobre la propuesta de proyecto siguiente:

Eliminación

- Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa I, tercer tramo) PNUMA

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES**Djibouti**

I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO	REUNIÓN DE APROBACIÓN	MEDIDA DE CONTROL
Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa I)	PNUMA (principal)	66 ^a	35% para 2020

II) DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (Anexo C, Grupo I)	Año: 2017	0,51 (toneladas PAO)

III) DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS MÁS RECIENTES (toneladas PAO)								Año: 2017	
Sustancia química	Aerosol	Espumas	Lucha contra incendios	Refrigeración		Disolvente	Agente de procesos	Uso en lab.	Consumo total del sector
				Fabricación	Mantenimiento				
HCFC-22					0,51				0,51

IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)			
Nivel básico en 2009-2010:	0,70	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:	0,70
CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO)			
Ya aprobado:	0,24	Restante:	0,46

V) PLAN ADMINISTRATIVO		2018	2019	2020	Total
PNUMA	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0,06	0,00	0,03	0,09
	Financiación (\$EUA)	49.720	0	23.730	73.450

VI) DATOS DEL PROYECTO			2012	2013-2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Límites del consumo establecidos en el Protocolo de Montreal			n/d	0,70	0,63	0,63	0,63	0,63	0,63	0,46	n/d
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)			n/d	0,70	0,63	0,63	0,63	0,63	0,63	0,46	n/d
Financiación acordada (\$EUA)	PNUMA	Costos del proyecto	81.000	0	0	18.500	0	44.000	0	21.000	164.500
		Gastos de apoyo	10.530	0	0	2.405	0	5.720	0	2.730	21.385
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (\$EUA)		Costos del proyecto	81.000	0	0	18.500	0	0	0	0,0	99.500
		Gastos de apoyo	10.530	0	0	2.405	0	0	0	0,0	12.935
Total de fondos solicitados a la presente reunión para su aprobación (\$EUA)		Costos del proyecto	0	0	0	0	0	0	44.000*	0	44.000
		Gastos de apoyo	0	0	0	0	0	0	5.720	0	5.720

*El tercer tramo debería haberse presentado en 2018.

Recomendación de la Secretaría:	Aprobación general

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de Djibouti, el PNUMA, en su calidad de organismo designado de ejecución, presentó una solicitud de financiación para el tercer tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC, por una cuantía que asciende a 44.000 dólares de los Estados Unidos (\$EUA), más gastos de apoyo al organismo de \$EUA 5.720¹. La presentación de dicha solicitud incluye un informe sobre los progresos realizados en la aplicación del segundo tramo, el informe de verificación sobre el consumo de HCFC para los años 2013 a 2018 y el plan de ejecución de tramos para el período que va de 2019 a 2020.

Informe sobre el consumo de HCFC

2. El Gobierno de Djibouti notificó un consumo de 0,51 toneladas PAO de HCFC en 2017 y calculó un consumo de 0,48 toneladas PAO para 2018, que es un 31 % menos que el nivel de base del consumo de HCFC establecido para el cumplimiento. En el cuadro 1, se indica el consumo de HCFC de 2014 a 2018.

Cuadro 1. Consumo de HCFC en Djibouti (datos de 2014-2018 con arreglo al artículo 7)

HCFC-22	2014	2015	2016	2017	2018*	Nivel de base
Toneladas métricas	10,40	10,11	9,87	9,30	8,70	12,7
Toneladas PAO	0,57	0,56	0,54	0,51	0,48	0,7

*Datos extraídos del informe de verificación sobre el consumo de HCFC.

3. El consumo de HCFC ha disminuido gracias a la aplicación de sistemas de concesión de licencias y cupos para las importaciones, así como a la capacitación de técnicos y la asistencia técnica provista en el marco de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC.

Informe sobre la ejecución del programa del país

4. El Gobierno de Djibouti notificó datos de consumo de HCFC por sector en el marco del informe sobre la ejecución del programa en el país de 2017 que concuerdan con los datos notificados con arreglo al artículo 7 del Protocolo de Montreal. El informe sobre el programa del país para 2018 se presentará a más tardar el 30 de abril de 2019.

Informe de verificación

5. En el informe de verificación se confirma que el consumo total de HCFC de 2013 a 2017 fue notificado con exactitud conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del Protocolo de Montreal, y que el consumo en 2018 se situó en 0,48 toneladas PAO. En el informe de verificación se confirma que el Gobierno está aplicando un sistema de concesión de licencias y cupos para las importaciones y las exportaciones de HCFC, y que Djibouti está en cumplimiento del Protocolo de Montreal. En dicho informe, se formulan recomendaciones para mejorar la capacitación de los funcionarios de aduanas en materia de aplicación de reglamentaciones nacionales y subregionales sobre las importaciones de SAO y su distribución, con miras a fortalecer la vigilancia de los HCFC por parte de la aduana mediante la provisión de identificadores de refrigerantes; y para alentar la introducción de refrigerantes alternativos mediante, entre otras cosas, la puesta a disposición de los institutos de formación de módulos de capacitación sobre el uso de alternativas a los HCFC.

¹ Conforme a la carta de fecha 17 de marzo de 2019 enviada a la Secretaría por el Ministerio de Hábitat, Planificación Urbana y Medio Ambiente de Djibouti.

Informe sobre los progresos realizados en la aplicación del segundo tramo del plan de gestión de la eliminación de los HCFC

Marco jurídico

6. El Ministerio de Medio Ambiente, por conducto de la Dirección Nacional de Medio Ambiente y la Oficina Nacional del Ozono, sigue vigilando la aplicación del Protocolo de Montreal. El sistema de concesión de licencias y cupos para las importaciones, establecido con el fin de controlar mejor las exportaciones, las importaciones y el uso de SAO –incluidos los HCFC–, ha estado en vigor desde mayo de 2013, a través del Decreto Ley Presidencial (núm. 48).

7. En cuatro talleres de formación, 101 funcionarios encargados de hacer cumplir la ley recibieron capacitación sobre la identificación y el control de los HCFC y los equipos de refrigeración y aire acondicionado a base de HCFC, y sobre los requisitos del Protocolo de Montreal. Gracias a estos cursos, se reforzó la capacidad de los funcionarios de aduanas y de los encargados de hacer cumplir la ley en relación con las políticas relativas al sistema de concesión de licencias para las importaciones/exportaciones, a fin de dotarlos de los conocimientos necesarios para identificar todas las SAO, las alternativas a las SAO, y los productos que contienen SAO.

Sector de servicios de mantenimiento de equipos de refrigeración

8. Se llevaron a cabo cuatro talleres de capacitación sobre buenas prácticas en los servicios de mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado, incluida la manipulación segura de refrigerantes inflamables, dirigidos a 129 técnicos. Durante el período sobre el que se informa, se siguieron celebrando consultas con asociaciones del sector de la refrigeración que desempeñan una función fundamental en la aplicación de los proyectos relacionados con el plan de gestión de la eliminación de los HCFC.

Unidad de ejecución y vigilancia del proyecto

9. El Ministerio de Medio Ambiente, por conducto de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, acoge a la Oficina Nacional del Ozono, encargada de la supervisión de la aplicación del Protocolo de Montreal. Se contrató a un consultor sobre sistemas de refrigeración para ayudar a vigilar y aplicar las actividades del plan de gestión de la eliminación de los HCFC y recabar datos precisos.

Nivel de desembolso de fondos

10. Al mes de marzo de 2019, de los \$EUA 99.500 aprobados hasta el momento, se habían desembolsado todos los fondos, tal como se muestra en el cuadro 2.

Cuadro 2. Informe financiero de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC de Djibouti (\$EUA)

Organismo	Primer tramo		Segundo tramo		Total aprobado	
	Aprobados	Desembolsados	Aprobados	Desembolsados	Aprobados	Desembolsados
PNUMA	81.000	81.000	18.500	18.500	99.500	99.500
Tasa de desembolso (%)		100		100		100

Plan de ejecución del tercer tramo del plan de gestión de la eliminación de los HCFC

11. Las siguientes actividades se llevarán adelante entre julio de 2019 y diciembre de 2020:
- (a) Cuatro talleres de formación para capacitar a 80 funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en materia de reglamentación de SAO e identificación de sustancias importadas, incluidas HCFC, HFC, hidrocarburos o mezclas (PNUMA) (\$EUA 15.000);
 - (b) Cinco talleres de formación para capacitar a 125 técnicos en refrigeración sobre buenas prácticas de servicios de mantenimiento, incluidas la reducción de fugas durante los servicios de mantenimiento y la actualización de materiales de capacitación (PNUMA) (\$EUA 25.000); y
 - (c) Contratación de un consultor para ayudar a la Oficina Nacional del Ozono en la coordinación de proyectos y la evaluación de la aplicación del plan de gestión de la eliminación de los HCFC hasta 2020 (PNUMA) (\$EUA 4.000).

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA**OBSERVACIONES**Informe sobre los progresos realizados en la aplicación del segundo tramo del plan de gestión de la eliminación de los HCFC*Marco jurídico*

12. El Gobierno de Djibouti ya ha establecido un cupo de 0,45 toneladas PAO para las importaciones de HCFC en 2019, un nivel inferior al que figura en los objetivos de control del Protocolo de Montreal.

13. El PNUMA confirmó que las recomendaciones formuladas en el informe de verificación del consumo de HCFC se incluirán en la aplicación del tercer tramo del plan de gestión de la eliminación de HCFC, en particular, la actualización del material de capacitación para técnicos y su distribución a centros de formación, y la continuación de los cursos de capacitación a funcionarios de aduanas. No obstante, el PNUMA señaló que los identificadores de refrigerantes no serían facilitados antes de la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC, puesto que la financiación aprobada para la etapa I no incluía los costos de los equipos, ya que en el momento en que se presentó ese plan, una serie de equipos (a saber, identificadores de refrigerantes, máquinas de recuperación, conjuntos de herramientas) habían sido adquiridos recientemente para la fase final de plan de gestión de la eliminación de los HCFC.

Sector de servicios de mantenimiento de equipos de refrigeración

14. En general, las actividades se están llevando a cabo conforme a lo planificado. Se observó con agrado que el número de técnicos que se había previsto capacitar durante el período en cuestión había sido superado en alrededor de un 75 %, tanto para los funcionarios de aduanas como para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y los técnicos de servicios de mantenimiento. El PNUMA explicó que habían podido aprovechar al máximo la participación en los cursos de capacitación sin comprometer el nivel de la capacitación impartida.

15. En respuesta a la pregunta de si el aumento de la capacidad de los técnicos de servicios de mantenimiento y los funcionarios de aduanas y los encargados de hacer cumplir la ley había sido medida después de finalizada la formación, el PNUMA explicó que, si bien no existe en la actualidad ningún método sistemático para medir el impacto de la capacitación de los técnicos, fue evidente que estos últimos

aplicaban, desde entonces, buenas prácticas de mantenimiento, y que los funcionarios de aduanas estaban en mejores condiciones para vigilar la entrada de SAO y equipos a base de SAO. La Oficina Nacional del Ozono seguirá trabajando con la asociación del sector de la refrigeración a fin de determinar si el impacto de la formación podría supervisarse de alguna manera formal. Con respecto a los funcionarios de aduanas, la Oficina seguirá colaborando con el instituto de formación de aduanas para garantizar que los nuevos funcionarios de aduanas reciban capacitación sobre el control y la identificación de SAO.

Conclusión

16. La ejecución del plan de gestión de la eliminación de los HCFC avanza y el país cumple el Protocolo de Montreal y su Acuerdo con el Comité Ejecutivo. El retraso en la presentación del tercer tramo se debió a la demora en la finalización del informe de verificación del consumo de HCFC; el PNUMA confirmó que la solicitud de financiación para el último tramo será presentada en 2020, según lo previsto. El sistema de concesión de licencias y cupos para las importaciones del país está en funcionamiento, tal como se indica en el informe de verificación sobre el consumo de HCFC; y el consumo de HCFC de 0,48 toneladas PAO notificado para 2018 ya estaba un 31 % por debajo del nivel de base para el país. La capacitación de los funcionarios de aduanas se integrará en el programa de capacitación ordinario de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales. La formación de los funcionarios de aduanas y de los encargados de hacer cumplir la ley, así como de los técnicos en refrigeración, ha sido llevada adelante con éxito. Se ha desembolsado el 100 % de los fondos. Las actividades previstas para el tercer tramo seguirán fortaleciendo al sector de servicios de mantenimiento de equipos de refrigeración y garantizarán la sostenibilidad a largo plazo de las actividades propuestas en la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC.

RECOMENDACIÓN

17. La Secretaría del Fondo recomienda que el Comité Ejecutivo tome nota del informe sobre los progresos realizados en la aplicación del segundo tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC de Djibouti, y también recomienda la aprobación general del tercer tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC de Djibouti, y el correspondiente plan de ejecución de tramos para 2019-2020, con el nivel de financiación que se indica en el cuadro continuación, en el entendimiento de que:

- (a) El PNUMA incluiría, como parte del informe sobre los progresos realizados en la aplicación del tercer tramo del plan de gestión de la eliminación de los HCFC, información actualizada sobre los avances en la aplicación de las recomendaciones incluidas en el informe de verificación presentado en la 83ª reunión, en particular:
 - (i) Capacitación de funcionarios de aduanas sobre la aplicación de reglamentaciones nacionales y subregionales sobre la importación y distribución de SAO;
 - (ii) Puesta a disposición de los institutos de formación de módulos de capacitación sobre el uso de alternativas a los HCFC; y
- (b) Solicitud de identificadores de refrigerantes adicionales en el marco de la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC.

	Título del proyecto	Financiación del proyecto (\$EUA)	Gastos de apoyo (\$EUA)	Organismo de ejecución
(a)	Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa I, tercer tramo)	44.000	5.720	PNUMA